

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES  
CARRION**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS:**

"LA PERICIA CONTABLE FISCAL Y LAS DENUNCIAS POR LA  
PRESUNTA COMISIÓN DE DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS  
FISCALIAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2018"

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADA POR:**

*Bach. LENGUA LAUREANO, Cinthia Belit*

*Bach. RAMOS TIZA, Gisela Wendy*

**ASESOR:**

*Dr. ROJAS ESPÍRITU, Leoncio*

**PASCO – PERÚ - 2018.**

## **DEDICATORIA**

A nuestra familia; porque siempre estuvieron brindándonos su apoyo y sus consejos, para ser personas de bien en nuestra sociedad.

A las personas que queremos y respetamos, por sus enseñanzas y su abnegado sacrificio, para quienes me guiaron por el camino del estudio y nunca dejaron de apoyarme.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a Dios por ser guía espiritual en nuestro proceso académico y profesional; así mismo a nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del informe final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Agradecemos al alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación.

En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado Calificador:

En cumplimiento a las disposiciones vigentes del reglamento de grados y títulos de nuestra Facultad, Escuela Profesional de Contabilidad; pongo a vuestra consideración la presente tesis intitulada "LA PERICIA CONTABLE FISCAL Y LAS DENUNCIAS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS FISCALIAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2018" con el propósito de optar el título profesional de Contador Público.

## INTRODUCCION

El lavado de activos es un fenómeno social que afecta no sólo la economía del Perú, también a la América Latina y al mundo entero, porque los delincuentes, los narcotraficantes y las organizaciones criminales legalizan los recursos obtenidos de manera ilegal utilizando procedimientos y mecanismos para dar legalidad e introducir en la economía del país.

Perú es uno de los países que ha aumentado su riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en América Latina y el Caribe, según la sexta edición del Índice de Anti lavado de Dinero (AML 2017), por su sigla en inglés que publica el instituto de Basilea sobre gobernanza, la puntuación del Perú llegó a 5.25, ubicándose en el lugar 100, de los 146 países.

El tema de lavado de activos, se ha elegido para realizar el trabajo de investigación por ser un fenómeno social que afecta la economía y la gobernabilidad del país, cuyo propósito del estudio es evidenciar mediante la Pericia Contable las denuncias a las personas naturales por la comisión de delito de lavado de activos en las Fiscalías del Perú; asimismo analizar las principales modalidades de lavado de activos, identificar a los principales actores y describir las consecuencias negativas del lavado de activos.

Así tenemos en el primer capítulo: Planteamiento del problema de investigación, en ella tratamos, descripción de la realidad, delimitación de

la investigación, la formulación del problema, objetivos, justificación del estudio, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico y conceptual, comprende antecedentes del estudio, bases teóricas científicas relacionados al peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito de lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018, y definición de términos básicos.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarco, tipo y nivel, método, universo y muestra, formulación de hipótesis, identificación de variables, definición de variables e indicadores, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Finalmente, en el cuarto capítulo: Análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados obtenidos y contrastación de hipótesis. Concluyendo con las conclusiones y recomendaciones.

Espero que mi aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de Peritaje Contable, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.

## INDICE

Pág.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	

### ***CAPÍTULO I***

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1	Descripción de la realidad	09
1.2	Delimitación de la investigación	13
1.3	Formulación del problema	13
	1.3.1 Problema general	13
	1.3.2 Problema específicos	14
1.4	Formulación de objetivos	14
	1.4.1 Objetivo general	14
	1.4.2 Objetivos específicos	15
1.5	Justificación de la investigación	15
1.6	Limitaciones de la investigación	17

### ***CAPÍTULO II***

#### **MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL**

2.1	Antecedentes del estudio	18
2.2	Bases teóricas – científicas relacionados con el tema	18
2.3	Definición de términos básicos	37

### ***CAPÍTULO III***

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1	Tipo y nivel de investigación	39
-----	-------------------------------	----

3.1.1	Tipo de investigación	39
3.1.2	Nivel de la investigación	39
3.2	Método de la investigación	39
3.2.1	Método de investigación	39
3.2.2	Diseño de la investigación	40
3.3	Universo y muestra	40
3.3.1	Universo del estudio	40
3.3.2	Universo social	40
3.3.3	Unidad de análisis	40
3.3.4	Muestra de la investigación	40
3.4	Formulación de hipótesis	41
3.4.1	Hipótesis general	41
3.4.2	Hipótesis específicos	42
3.5	Identificación de variables	42
3.6	Definición de variables e indicadores	43
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
3.8	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	44

## ***CAPÍTULO IV***

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS**

4.1	Descripción del trabajo de campo	45
4.2	Presentación, análisis e interpretación de resultados	48
4.3	Contrastación de hipótesis	63

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS



## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 *Descripción de la realidad***

Durante los últimos 05 años, las fiscalías especializadas en lavado de activos vienen investigando a las personas naturales, por la presunta comisión del delito de lavado de activos, en la modalidad de conversión de dinero y transferencia de bienes en agravio del Estado.

Generalmente, los imputados y/o procesados empleando la modalidad de actos de conversión de lavado de activos, convierten el dinero sucio en la adquisición de vehículos, maquinarias, yates, denuncios mineros, bienes inmuebles; asimismo utilizando la modalidad de actos de transferencia producto del lavado de activos, realizan la transferencia de bienes muebles, bienes raíces a favor de terceras personas.

Las denuncias revelan que los imputados han incrementado ilícitamente su patrimonio respecto a sus ingresos legítimos, presentando un desbalance patrimonial, como consecuencia del ejercicio abusivo del cargo público en algunos casos; por otro lado constituyen empresas para que les sirva como fachada, obtienen préstamos a favor de sus empresas, adquieren bienes raíces, construyen inmuebles, transfieren fondos a través de cuentas corrientes, realizan depósitos en cuentas corrientes de terceras personas, obtienen préstamos de entidades financieras pagaderos en cuatro o cinco años para simular que trabajan con capital ajeno; sin embargo en la práctica cancelan dichas obligaciones financieras en cinco o seis meses.

Los lavadores de activos generalmente simulan cuentas corrientes en dólares y en soles en diferentes bancos, realizan depósitos en cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, depósitos en cuenta ahorros, utilizan tarjetas de crédito, adquisición de acciones, las mismas que no guardan relación con los ingresos generados.

Por otro lado, los sujetos dedicados a la actividad ilícita de lavado de activos normalmente montan negocios, cuyo objeto social conlleva el manejo diario de dinero en efectivo, como pueden ser restaurantes, bares, hoteles, discotecas, supermercados, tragamonedas, droguerías, empresas de transporte, etc.

Los lavadores de dinero habitualmente realizan incrementos inusuales o crecimientos injustificados del patrimonio, actividades financieras anómalas por su cuantía y su dinámica, para lo cual generan empresas fantasmas con diferentes actividades económicas, con la finalidad de justificar el incremento patrimonial o las transmisiones dinerarias. Según Diario Gestión, (2018), Perú acumuló más de 11,000 reportes de operaciones sospechosas de incurrir en lavado de activos en el 2017, 35% más que en el 2016, que a su vez experimentó un aumento similar en comparación al año anterior, aseguró el superintendente adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Sergio Espinosa.

Las principales modalidades de lavado de activos utilizados por las personas naturales son: actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia, transporte, traslado por territorio nacional de dinero.

Los principales actores de lavado de activos que participan en el acto ilícito son: los políticos, imputados, familiares, testaferros, terceras personas y cómplices en el sector financiero.

Las principales consecuencias negativas de lavado de activos son: debilitamiento de las instituciones financieras, competencia desleal del mercado financiero, corrupción del sistema financiero, pérdida de confianza del público, y disminución en la recaudación fiscal.

Las entidades financieras durante el proceso de investigación informan a través de levantamiento de secreto bancario, en relación a las cuentas corrientes de los imputados, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, transferencias bancarias, etc.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria informa por medio de Levantamiento de reserva tributaria, con respecto a la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, Declaraciones Anuales de Operaciones con Terceros (DAOT), ingresos por rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría.

Las principales fuentes de información que sustentan sobre los bienes de los imputados son los Registros Públicos respecto a las propiedades, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las Municipalidades Provinciales por la adquisición de vehículos, las Aduanas con relación a la importación de bienes de personas naturales sin negocio, Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) e INFOCORP sobre los saldos de las deudas de préstamo, Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT) relacionado a la adquisición de bienes, Programa de Declaración Telemática (PDT) Notarios, por la compra de bienes muebles e inmuebles.

## **1.2 Delimitación de la investigación.**

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

### **a) Delimitación espacial.**

El presente trabajo de investigación abarco el distrito de Yanacancha.

### **b) Delimitación temporal.**

Es una investigación de actualidad, el período que comprendió el estudio es el 2018, siendo el inicio del trabajo en el mes de julio y termino en el mes de diciembre del presente año.

### **c) Delimitación social.**

Comprendió a las fiscalías.

### **d) Delimitación conceptual.**

En el manejo del material teórico-conceptual, estuvo comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

**Pericia contable.**

**Lavado de activos.**

## **1.3 Formulación del problema.**

### **1.3.1 Formulación del problema general.**

¿En qué medida la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito evidencian el delito de lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018?

### **1.3.2 Formulación de los problemas específicos.**

- a. ¿Cómo las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018?
- b. ¿De qué forma las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018?
- c. ¿De qué manera el informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye en identificar los principales efectos del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018?

### **1.4 Formulación de objetivos.**

#### **1.4.1 Formulación del objetivo general.**

Conocer en qué medida la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito evidencian el delito de lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

#### **1.4.2 Formulación de los objetivos específicos.**

- a. Diagnosticar cómo las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018
- b. Analizar de qué forma las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- c. Evaluar de qué manera el informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye en identificar los principales efectos del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

#### **1.5 Justificación de la investigación.**

*El presente estudio se justifica, porque pretende evidenciar las denuncias a personas naturales en las Fiscalías del distrito de Yanacancha, por la presunta comisión de delito de lavado de activos, en la modalidad de conversión de dinero y transferencia de bienes en agravio del Estado.*

*Los resultados del trabajo servirán como texto de consulta a los futuros tesisistas y/o profesionales de las ciencias contables que pretendan profundizar respecto al tema objeto de estudio, e incrementará la biblioteca especializada de las Facultades de Ciencias Contables y Colegios Profesionales de Contadores Públicos. Asimismo, servirá como Guía para los Peritos Contables. El dinero sucio no sólo proviene del narcotráfico, sino incluye también el dinero proveniente de actividades como la extorsión, secuestro, trata de personas, tráfico de armas, la corrupción y demás actividades ilícitas consideradas como delitos en la legislación peruana.*

Las principales modalidades de lavado de activos utilizados por las personas naturales son: actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia, transporte, traslado por territorio nacional de dinero.

Los principales actores de lavado de activos que participan en el acto ilícito son: los políticos, imputados, familiares, testaferros, terceras personas y cómplices en el sector financiero.

Las principales consecuencias negativas de lavado de activos son: debilitamiento de las instituciones financieras, competencia desleal del mercado financiero, corrupción del sistema financiero, pérdida de confianza del público, y disminución en la recaudación fiscal.



## **1.6 Limitaciones de la investigación.**

Hasta ahora son pocos los estudios e investigaciones que se han realizado sobre este tema, por lo que no se cuenta con mucha información bibliográfica y documental que haga referencia a la pericia contable fiscal por la presunta comisión de delito de lavados de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL**

#### **2.1 Antecedentes de estudio.**

*Respecto al tema específico materia de investigación elegida, no se han encontrado antecedentes al respecto específicamente para el Perú. Por lo que, considero inédita la presente investigación. Cabe aclarar que se ha recurrido al departamento de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la UNDAC y otros centros de información donde no existe trabajo similar y la bibliografía suficiente al respecto.*

#### **2.2 Bases teóricas científicas relacionadas con el tema.**

##### **2.2.1 Lavados de activos.**

En términos sencillos, es el proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país,

recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad. Son delitos precedentes del delito de lavado de activos, los delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de armas, secuestro, proxenetismo, delitos tributarios, extorsión, robo, delitos aduaneros u otro que genere ganancias ilegales (excepto el artículo 194 del Código Penal). A través del lavado de activos, se pretende hacer parecer como legítimo, los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas e integrarlos o introducirlos al sistema económico financiero.

Prado (2007), conjunto de operaciones comerciales o financieras que procuran la incorporación al Producto Nacional Bruto de cada país, sea de modo transitorio o permanente, de los recursos, bienes y servicios que se originan o están conexos con transacciones de macro o micro tráfico ilícito de drogas (p.12).

GAFI ( 2011), la conversión o transferencia de propiedad, a sabiendas de que deriva de una actividad criminal, con el objeto de disfrazar u ocultar su origen ilícito o ayudar a una persona que está involucrada en la comisión del crimen a evadir las consecuencias legales de sus acciones (p.8).

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2013), son todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de

origen ilícito. En la mayoría de los países del mundo esta conducta es considerada delito y también se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, legitimación de capitales ilícitos, Money Laundering entre otros (p.5).

Rebolledo, (2011) es el proceso por el cual bienes de origen de actividad ilícita se integran en el sistema económico legal, aparentando haber sido obtenidos en forma lícita y procurando ocultar su procedencia, su propiedad y el ejercicio real de su control (p.3).

Ashin (2012), el lavado de dinero transforma insumos ilegales en productos supuestamente legítimos, haciendo que las ganancias de delitos como fraude, robo, tráfico de drogas parezcan fruto de trabajo honrado, como por ejemplo cuentas bancarias, inmuebles y bienes suntuosos de apariencia legítima. Así los delincuentes pueden disfrutar del producto de sus delitos y vivir vidas disimuladas. Además pueden usar los activos para ampliar sus actividades delictivas e incrementar su riqueza, su poder, incluso corrompiendo a autoridades políticas y policiales para obtener su protección (p.12).

Unidad de Análisis Financiero (2012), lavado de activos aquellos cuyo producto, dinero o bienes se busca ocultar o disimular, dado su origen ilícito. El narcotráfico solo es uno de estos delitos precedentes, ya que a él se suman el cohecho, la malversación de caudales públicos, el uso de información privilegiada, la promoción

de la prostitución infantil y el terrorismo, entre muchos otros. Todos ellos producen recursos obtenidos en forma ilegítima, condición de los delincuentes buscan limpiar, introduciéndolos en la economía a través de las actividades lícitas (p. 8).

Cano (2013), el concepto de lavado de dinero o lavado de activos, se refiere a la actividad de encubrir el origen de los fondos que se obtienen mediante actividades ilegales, es la acción de una apariencia legal a los recursos provenientes de origen ilícitos (p.5).

Allan (2007), el lavado de activos es el proceso a través del cual las ganancias obtenidas de una actividad delictiva son encubiertas para ocultar sus orígenes ilícitos. Básicamente, el lavado de activos comprende las ganancias obtenidas de bienes de origen delictivo más que de los bienes mismos (p.20).

### **Los procesos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.**

Allan (2007), los blanqueadores de dinero recurren a la colocación, estratificación e integración en el proceso de convertir las ganancias ilícitas en dinero o bienes aparentemente legales (p.26).

#### **1. Colocación.**

La etapa inicial del proceso comprende la colocación de fondos de origen ilegal en el sistema financiero, por lo general a través de una institución financiera. Esto puede lograrse al depositar dinero en efectivo en una cuenta bancaria, grandes cantidades de dinero

se dividen en montos más pequeños y menos notorios y se depositan paulatinamente en diferentes oficinas de una sola institución financiera o en diversas instituciones financieras. En esta etapa puede darse lugar el cambio de una moneda a otra, así como la conversión de billetes más pequeños en grandes valores monetarios. Además, los fondos ilegales pueden convertirse en instrumentos financieros, como giros postales o cheques, que son combinados con fondos legítimos para no despertar sospechas. Asimismo, la colocación puede lograrse a través de las compras en efectivo de valores o algún contrato de seguro.

## **2. Ocultamiento.**

La segunda etapa del proceso de lavado de activos se da lugar después de que las ganancias ilícitas han ingresado al sistema financiero, en cuyo momento los fondos, los valores o el contrato de seguro se convierten o transfieren a otras instituciones, alejándolos más aún de su fuente delictiva. Dichos fondos podrían utilizarse entonces para comprar otros valores, contratos de seguro u otros instrumentos de inversión fácilmente transferibles y luego venderse incluso a través de otra institución. Los fondos podrán también transferirse mediante cualquier otro tipo de instrumento negociable, como por ejemplo, un cheque, giro postal o título al portador, o ser transferidos electrónicamente a otras cuentas en diversas jurisdicciones. El Blanqueador de dinero

puede también encubrir la transferencia como si fuera un pago de bienes o servicios, o transferir los fondos a una sociedad ficticia.

### **3. Integración.**

Esta tercera etapa comprende la integración de los fondos en la economía legítima. Esto se logra a través de la compra de activos, como bienes raíces, valores u otros activos financieros, o artículos de lujo. Pág. 27

**Según Prado las modalidades más comunes de actos de conversión son:**

- 1) Transporte y traslado transfronterizo de dinero en efectivo (modalidad especial de delito en el artículo 3°.
- 2) Fraccionamiento o estructuración del dinero para proceder a depósitos o inversiones (prácticas de estructuración, uso de pitufos).
- 3) Empleo de cómplices en el sector financiero para posibilitar la inserción a través de ellos el producto ilícito (agentes de banca, bolsa, agentes de seguro).
- 4) Colocación fraudulenta de los productos ilícitos en instituciones financieras no tradicionales (Hawala, casas de cambio, remesadoras, casas de pignoración o empeño, servicios postales, mercados y bodegas autorizadas).
- 5) Pago en efectivo de servicios (hoteles, restaurantes, supermercados, casinos, etc.).

- 6) Adquisición o arriendo de bienes con pagos en efectivo (inmuebles, compra de joyas empeñadas, automóviles de segunda mano, etc.)

Actos de Transferencia, también están tipificadas y sancionadas por el artículo 1° del Decreto Legislativo 1106.

- 1) Se materializan como una secuencia continua y diversificada de operaciones con bienes transformados, es decir, con aquellos que representan una primera modificación cualitativa producida en la etapa de colocación (ellos ya no son más el dinero generado por el delito precedente o producto sino un nuevo bien obtenido con él o bien transformado).
- 2) Se trata pues, de actos reiterados de circulación de operaciones financieras, comerciales, contractuales, etc.
- 3) Los actos de transferencia procurar alejar los bienes de su primera transformación, mediante la sucesión en serie y de modo continuo de complicadas y diversificadas transacciones.
- 4) No se trata sólo de transferencias electrónicas bancarias, sino de toda clase de actividades capaces de producir nuevas transformaciones de bienes como permutas, reventas, organización, auspicio, o patrocinio de espectáculos financiados o cofinanciados, o cualquier otra forma de negocios jurídicos que conllevan la traslación o



intercambio del dominio con bienes legítimos de terceros sea que se realicen a título oneroso o gratuito con saldos favorables o deficitarios (lo importante no es ganar sino legitimar).

Actos de Ocultamiento o Tenencia.

- 1) Son aquellas operaciones que consolidan el momento final de lavado de activos o etapa de integración.
- 2) Es una práctica propia de los testaferros quienes pueden aparecer como asesores financieros, empresarios, apoderados, administradores, representantes, colocadores, etc.
- 3) Se trata de conductas que recaen exclusivamente sobre bienes mezclados, es decir, sobre aquellos que por sus sucesivas transformaciones adquirieron ya una sólida pero ficticia apariencia de legitimidad en la etapa de transferencia y que permite ahora que puedan fusionarse con bienes lícitos radicados en cualquier espacio económico o financiero y mantenerse ocultos o disimulados bajo ese estado.
- 4) No se trata de esconder físicamente los bienes lavados (la expresión ocultamiento indica disimulación) sino por el contrario de hacerlos visibles y socializarlos conjuntamente con bienes de origen lícito en nuevas inversiones o fusiones.

- 5) El agente debe saber o presumir la condición de bienes lavados cuando los mezcla con bienes legítimos propios o de terceros integrándolos y procurando mantener a la vez que consolidar esa calidad todo el tiempo que le sea posible (delito permanente). Allan (2007),

## **2.2.2 Consecuencias negativas para los países en desarrollo**

### **1. Aumento de la delincuencia y la corrupción.**

El éxito del lavado de dinero propicia que las actividades delictivas sean rentables, por lo tanto, recompensa a los delincuentes. Por lo mismo, mientras un país se considera como refugio para el lavado de dinero, es probable que atraiga a los delincuentes y promueva la corrupción.

### **2. Consecuencias internacionales e inversión extranjera.**

Solamente el hecho de tener la reputación de servir de refugio para el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo podría ocasionar consecuencias negativas importantes para el desarrollo de un país. Las instituciones financieras extranjeras podrían decidir limitar sus operaciones con instituciones ubicadas en países que sirven de refugio para el lavado de dinero; someter estas operaciones a un examen adicional, haciéndolas más costosas, o poner fin del todo a las relaciones crediticias o con bancos corresponsales. Incluso las empresas y negocios legítimos que operan en refugios para el lavado de dinero pueden ver reducido o encarecido su acceso a los mercados mundiales,

debido al examen adicional de sus sistemas de posesión legítima, organización y control.

### **3. Instituciones financieras debilitadas.**

El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo pueden perjudicar de diversas maneras la solidez del sector financiero de un país, así como la estabilidad de instituciones financieras específicas. El siguiente análisis se centra en las instituciones bancarias, pero las mismas consecuencias u otras similares, pueden aplicarse también a otros tipos de instituciones financieras, como las sociedades de valores, las compañías de seguros y las empresas de gestión de inversiones. Los efectos negativos, generalmente descritos como riesgos de reputación, riesgo operativo, riesgo legal y riesgo de concentración están interrelacionadas.

### **4. La economía y el sector privado comprometidos.**

Se sabe que los blanqueadores de dinero utilizan sociedades “de pantalla”, por ejemplo: empresas comerciales que parecen legítimas y participan en negocios legales pero que, en realidad, están controladas por delincuentes.

Estas sociedades “de pantalla” mezclan fondos ilícitos con fondos legítimos para ocultar las ganancias indebidas. El acceso que tienen las sociedades a los fondos ilícitos les permite subvencionar sus productos y servicios, incluso a precios por debajo del mercado. Como consecuencia de esto, es difícil para

las empresas legítimas competir con dichas sociedades “de pantalla”, cuyo objetivo no es producir ganancias sino sólo conservar y proteger los fondos ilícitos.

Al utilizar las “de pantalla” y otras inversiones en empresas legítimas, las utilidades provenientes del lavado de dinero pueden ser usadas para controlar las industrias o incluso algunos sectores de la economía de ciertos países. Esto aumenta la posibilidad de una inestabilidad monetaria y económica, debido a una asignación errónea de recursos ocasionada por una distorsión artificial de los precios de los activos y productos básicos.

#### **5. Deterioro de los esfuerzos de privatización.**

Los blanqueadores de dinero amenazan los esfuerzos que realizan muchos países para reformar sus economías a través de la privatización. Estas organizaciones criminales son capaces de hacer una mejor oferta que los compradores legítimos de empresas públicas. Cuando las ganancias ilícitas se invierten de esta forma, los delincuentes aumentan su potencial para que haya más actividades delictivas y corrupción. Asimismo, priven al país de lo que debería ser una empresa legítima basada en el mercado y que paga sus impuestos (p.35).

#### **Actores de lavado de activos.**

ABC Anti lavado (diapositiva), los principales actores en el mundo de lavado de dinero son los criminales, sujeto obligado, UIFS, Fiscalías /Policías y Tribunales (p.23)

Según Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), (2014), actores del sistema ALA/CFT en Colombia, gobierno, hogares, empresas, sector externo y resultados del sistema (p.25).

Rebolledo (2007), el crimen organizado y lavado de dinero, esto se ha originado que el crimen organizado se ha infiltrado en las finanzas y la banca internacional. Tanto en países industrializados como en desarrollo, el sistema estatal en crisis y las mafias se han transformado en importantes actores de la política económica y social de los gobiernos (p.7).

En nuestra concepción los principales actores del lavado de activos son: los políticos, imputados, testaferros, terceras personas, cómplices en el sector financiero, sector empresarial, criminales, sujetos obligados, UIF, Policías, agentes de bienes raíces, notarios, etc.

### **Desbalance patrimonial.**

El desbalance patrimonial se configura cuando los gastos de las personas son mayores que sus ingresos declarados. Esto es un indicio de que existen rentas no declaradas ante el ente recaudador.

La SUNAT entiende el desbalance como un “incremento patrimonial no justificado”. Es decir, cuando se da el aumento del patrimonio de un contribuyente, ya sea por incremento de sus activos (bienes) o disminución de sus pasivos (deudas), sin que

pueda acreditarse fehacientemente la fuente que lo originó. Para encontrar un desbalance patrimonial, la Sunat realiza cruces de información de diferentes fuentes de donde puede obtener datos acerca de los gastos, consumos y transacciones de las personas. Entre ellas se encuentra la información del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), la Sunarp (propiedades), el SAT (vehículos), Aduanas, SBS, Infocorp, PDT Notarios, en el cual se declaran las enajenaciones de inmuebles, (DAOT), donde se declaran todas las transacciones realizadas con proveedores y clientes, además de clubes de playas y privados.

Alva, Mamani y Reyes (2018), se puede definir como Incremento patrimonial no Justificado a aquella conclusión a la cual arriba la Administración Tributaria luego de efectuar una acción de fiscalización, en la que peses a las oportunidades otorgadas a la persona natural de justificar sus ingresos obtenidos, esta no las justifica y, peor aún, no ha podido determinar su procedencia y consecuentemente determinar la categoría de renta a la cual pertenecen, es decir, si pertenecen a sus rentas de trabajo o capital, por lo que los incrementos patrimoniales que finalmente no lleguen a ser justificado por la persona natural, serán considerados como rentas no declaradas (p.274).

De acuerdo al artículo 92° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, para determinar las rentas o cualquier ingreso que justifiquen los incrementos patrimoniales, la Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria - SUNAT podrá requerir al deudor tributario que sustente el destino de dichas rentas o ingresos.

El incremento patrimonial se determinará tomando en cuenta, entre otros, los signos exteriores de riqueza, las variaciones patrimoniales, la adquisición y transferencia de bienes, las inversiones, los depósitos en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero, los consumos, los gastos efectuados durante el ejercicio fiscalizado, aun cuando éstos no se reflejen en su patrimonio al final del ejercicio, de acuerdo a los métodos que establezca el Reglamento.

### **2.2.3 Pericia contable.**

Peña (2010), el peritaje contable consiste en una revisión limitada en el que básicamente se utilizan procedimientos formales de sustentación que se basan en la información entregada a revisión o cuantificación, es un acto donde un profesional de contaduría pública certifica sobre un hecho o situaciones sujeto a proceso, cuya actuación es a petición de las partes y/o a decisión de un juez de causa y, que en efecto es esencial para la toma de decisión (p. 132).

Valderrama y otros (2013), es ejercido por un profesional de la contaduría pública con amplia experiencia en análisis de cálculos y operaciones, en tal sentido debe ser garante de información confiable ya que esta será utilizada para la toma de

decisiones en un nivel judicial, por tanto debe actuar apegado a las leyes, normas y reglamentos inherentes (p. 23).

Ruiz Caro (2013), es la labor que realiza el Contador Público dentro de un proceso judicial, con la finalidad de proporcionar a los juzgadores argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de hechos contables y financieros, la determinación de sus características, sus causas y cuantía de sus efectos (p. 26).

Artículo 173° Nombramiento del NCPP.

El Juez competente, y, durante la investigación preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación preparatoria en los casos de prueba anticipada, nombrará un perito. Escogerá especialistas donde los hubiera y, entre éstos, a quienes se hallen sirviendo al Estado, los que colaborarán con el sistema de judicial penal gratuitamente. En su defecto, lo hará entre los designados o inscritos, según las normas de la ley orgánica del Poder Judicial. Sin embargo se podrá elegir dos o más peritos cuando resultan imprescindibles por la considerada complejidad del asunto o cuando se requiera el concurso de distintos conocimientos en diferentes disciplinas. A estos efectos se tendrá en consideración la propuesta o sugerencia de las partes.

Artículo 178° Contenido del Informe Pericial Oficial.

El informe de los peritos oficiales contendrá:



- a) El nombre, apellido, domicilio y documento nacional de identidad del perito; así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.
- b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.
- e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que sirvieron para hacer el examen.
- f) Las conclusiones.
- g) La fecha, sello y firma.

El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

#### **2.2.4 Normas para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.**

Entre las principales normas que se han estudiado y analizado para el presente trabajo de investigación se detallan al pie:

- Resolución Conasev N° 033-2011-EF/94.01.1 de fecha 10/05/2011
- Resolución SMV N° 007-2013-SMV/01
- Resolución SBS N° 2660-2015

## **Normas, principios y técnicas contables –económicas-financieras aplicables.**

Las principales normas aplicables al lavado de activos son las NICs, NIAs, métodos y técnicas de auditoría, y métodos – técnicas de investigación científica.

### **2.2.5 La pericia contable oficial en la etapa de la investigación preparatoria, de acuerdo con la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal.**

#### **Artículo 173° Nombramiento. -**

El Juez competente, y, durante la Investigación Preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación Preparatoria en los casos de prueba anticipada, nombrará un perito. Escogerá especialistas donde los hubiere y, entre éstos, a quienes se hallen sirviendo al Estado, los que colaborarán con el sistema de justicia penal gratuitamente. En su defecto, lo hará entre los designados o inscritos, según las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, se podrá elegir dos o más peritos cuando resulten imprescindibles por la considerable complejidad del asunto o cuando se requiera el concurso de distintos conocimientos en diferentes disciplinas. A estos efectos se tendrá en consideración la propuesta o sugerencia de las partes.

#### **Artículo 174° Procedimiento de designación y obligaciones del perito.-**

El perito designado conforme al numeral 1) del artículo 173 tiene la obligación de ejercer el cargo, salvo que esté incurso en alguna causal de impedimento. Prestará juramento o promesa de honor de desempeñar el cargo con verdad y diligencia, oportunidad en que expresará si le asiste algún impedimento. Será advertido de que incurre en responsabilidad penal, si falta a la verdad.

La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada por el Ministerio de Justicia.

**Artículo 175° Impedimento y subrogación del perito. -**

1. No podrá ser nombrado perito, el que se encuentra incurso en las mismas causales previstas en los numerales 1) y 2) 'a' del artículo 165. Tampoco lo será quien haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en proceso conexo, quien está suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y quien haya sido testigo del hecho objeto de la causa.
2. El perito se excusará en los casos previstos en el numeral anterior. Las partes pueden tacharlo por esos motivos. En

tales casos, acreditado el motivo del impedimento, será subrogado.

La tacha no impide la presentación del informe pericial.

3. El perito será subrogado, previo apercibimiento, si demostrase negligencia en el desempeño de la función.

**Artículo 176° Acceso al proceso y reserva. -**

1. El perito tiene acceso al expediente y demás evidencias que estén a disposición judicial a fin de recabar las informaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de su cometido.

Indicarán la fecha en que iniciará las operaciones periciales y su continuación.

2. El perito deberá guardar reserva, bajo responsabilidad, de cuanto conozca con motivo de su actuación.

**Artículo 178° Contenido del informe pericial oficial. -**

1. El informe de los peritos oficiales contendrá:
  - a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.
  - b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
  - c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.

- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.
  - e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.
  - f) Las conclusiones.
  - g) La fecha, sello y firma.
2. El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

### **2.3 Definición de términos básicos.**

#### ***Lavado de activos.***

El lavado de activos es el proceso de convertir, custodiar, ocultar o transferir dinero, bienes, efectos o ganancias, con el fin de evitar la identificación de su origen ilícito y hacerlos aparentar como legítimos.

#### ***Pericia.***

La Pericia es aquella labor en la que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del perito son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada y Lavado de Activos).

**Pericia contable.**

Es la integración del conocimiento y dominio contable, (+) el conocimiento y el dominio en la parte de Auditoría Interna y Externa, (+) el conocimiento en la Parte Financiera y en materia Jurídica, (+) experiencia, dominio y habilidades en la parte investigativa. Que en su conjunto definen al perito contable.

**Peritaje forense.**

*Es una disciplina que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte (Juez) contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.*

## ***CAPITULO III***

### **METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Tipo y nivel de investigación.**

##### **3.1.1 Tipo de investigación.**

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: “Investigación Aplicada”

##### **3.1.2 Nivel de investigación.**

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo y correlacional.

#### **3.2 Método de la investigación.**

##### **3.2.1 Método de investigación.**

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo y explicativo.

### **3.2.2 Diseño de la investigación.**

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = La pericia contable fiscal.

y = Lavado de activos.

R = Relación entre Variables.

### **3.3 Universo y muestra.**

#### **3.3.1 Universo del estudio.**

El universo del estudio abarco el distrito de Yanacancha.

#### **3.3.2 Universo social.**

El universo social lo constituyeron los contadores que actúan como Peritos de parte en las fiscalías.

#### **3.3.3 Unidad de análisis.**

*La población estuvo constituida por los 325 contadores.*

#### **3.3.4 Muestra de la investigación.**

*Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple a través de la siguiente fórmula:*



$$n = \frac{Z^2 N pq}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

**Donde:**

$n$	=	Tamaño de la muestra
$N$	=	Población (325)
$Z$	=	Nivel de confianza (1.96)
$p$	=	Tasa de prevalencia de objeto de estudio (0.50)
$q$	=	$(1-p) = 0.50$
$E$	=	Error de precisión 0.05

**Entonces:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (325) (0.50) (0.50)}{(0.05)^2 (325 - 1) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{312.13}{0,81 + 0.9604}$$

$$n = \frac{312.13}{1.7704}$$

$$n = 176$$

### 3.4 Formulación de hipótesis de investigación.

#### 3.4.1 Formulación de hipótesis general.

La pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito evidencian el delito de lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

### **3.4.2 Formulación de hipótesis específicos.**

- a. Las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- b. Las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- c. El informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye en identificar los principales efectos del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

### **3.5 Identificación de variables.**

#### **Variable independiente.**

La pericia contable.

#### **Variable dependiente.**

Lavado de activos.

### 3.6 Definición de variables e indicadores.

#### ***Variable independiente.***

X La pericia contable.

#### **Indicadores.**

X<sub>1</sub> Normativa para la prevención.

X<sub>2</sub> Principios y técnicas.

X<sub>3</sub> Informe pericial.

X<sub>4</sub> Metodología.

X<sub>5</sub> Resultados periciales.

#### **Variable dependiente.**

Y Lavado de activos.

#### **Indicadores**

Y<sub>1</sub> Causas del delito.

Y<sub>2</sub> Principales actores.

Y<sub>3</sub> Principales efectos.

Y<sub>4</sub> Modalidades del delito.

Y<sub>5</sub> Procedimientos.

### **3.7 Técnicas e instrumento de recolección de datos.**

#### **Técnicas**

Las principales técnicas que utilizamos en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental.

#### **Instrumentos**

Se empleó básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 24 para poder sistematizar todos los datos registrados.

### **3.8 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.**

Después de haber realizado la recolección de datos empíricos, se han utilizado las principales técnicas de procesamiento e interpretación de datos como las siguientes: Codificación, tabulación y elaboración complementariamente con cuadros estadísticos para el análisis e interpretación de las variables en estudio y luego describir, predecir y explicar con imparcialidad la información obtenida y de esta manera llevar a conclusiones y recomendaciones, para los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018, relacionados al tema de investigación, como resultado y cumplimiento de los objetivos propuestos y respuestas reales a los problemas planteados, sobre la base de los resultados obtenidos, las mismas que aparecen en el capítulo IV del presente trabajo.

## ***CAPITULO IV***

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **4.1 Descripción del trabajo de campo.**

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

- 1) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.
- 2) Luego, se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.
- 3) De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación,

permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo:

1. **El Cuestionario.** Fueron aplicados a los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.
2. **Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio, con la finalidad de reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

#### **4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados obtenidos.**

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “LA PERICIA CONTABLE FISCAL Y LAS DENUNCIAS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS FISCALÍAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2018”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Diagnosticar cómo las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018
- b. Analizar de qué forma las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- c. Evaluar de qué manera el informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye en identificar los principales efectos del lavado de



activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

### **LA PERICIA CONTABLE**

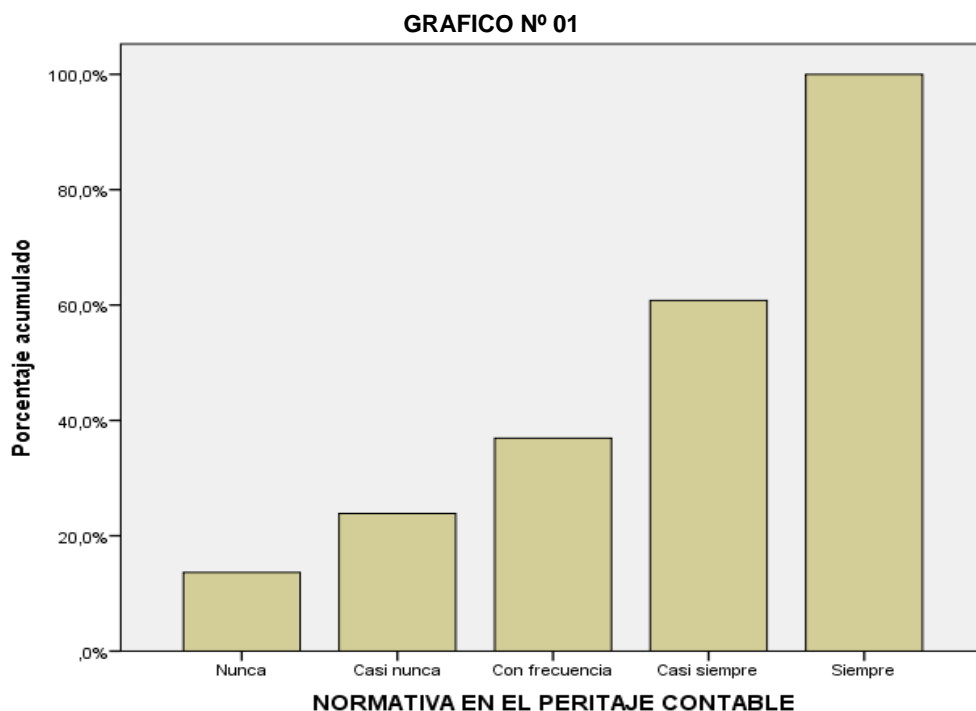
#### **4.2.1 Normativa en el peritaje contable.**

A la pregunta: ¿Se conoce sobre la normativa aplicable en el desarrollo del peritaje contable?

**CUADRO N° 01**

#### **NORMATIVA EN EL PERITAJE CONTABLE**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	13,6	13,6	13,6
	Casi nunca	18	10,2	10,2	23,9
	Con frecuencia	23	13,1	13,1	36,9
	Casi siempre	42	23,9	23,9	60,8
	Siempre	69	39,2	39,2	100,0
	<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	



#### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 39% en su mayoría señalaron siempre se conoce sobre la normativa aplicable en el desarrollo del peritaje contable, 24% indicaron casi siempre, 13% indicaron con frecuencia, 10% indicaron casi nunca y 14% indico nunca.

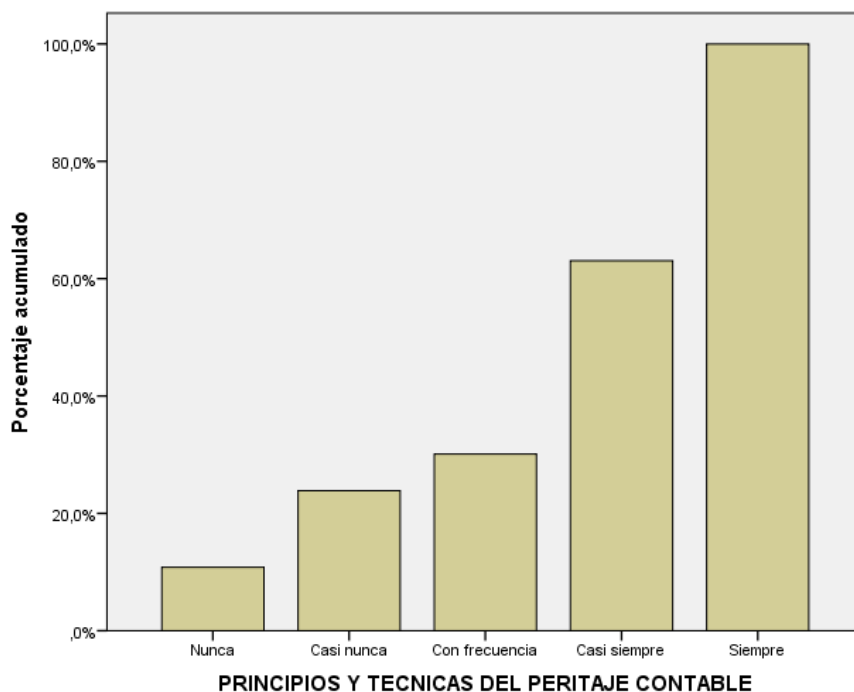
#### **4.2.2 Principios y técnicas del peritaje contable.**

A la pregunta ¿Se conoce sobre la aplicación de principios y técnicas del peritaje contable judicial?

**CUADRO Nº 02**  
**PRINCIPIOS Y TECNICAS DEL PERITAJE CONTABLE**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	10,8	10,8	10,8
	Casi nunca	23	13,1	13,1	23,9
	Con frecuencia	11	6,3	6,3	30,1
	Casi siempre	58	33,0	33,0	63,1
	Siempre	65	36,9	36,9	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

**GRAFICO Nº 02**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 37% en su mayoría señalaron siempre se conoce sobre la aplicación de principios y técnicas del peritaje contable judicial, 33% indicaron casi siempre, 06%

indicaron con frecuencia, 13% indicaron casi nunca y 11% indicaron nunca.

#### 4.2.3 Estructura del informe del peritaje contable.

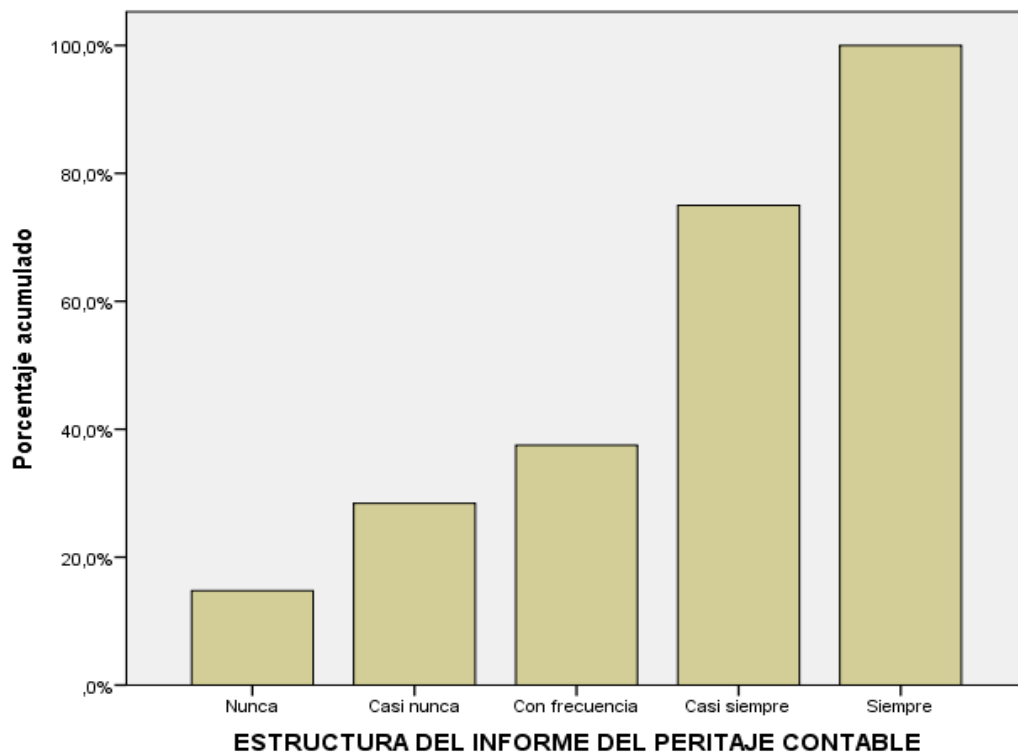
A la pregunta ¿Se conoce sobre la estructura a desarrollar en el informe del peritaje contable?

CUADRO Nº 03

#### ESTRUCTURA DEL INFORME DEL PERITAJE CONTABLE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	14,8	14,8	14,8
	Casi nunca	24	13,6	13,6	28,4
	Con frecuencia	16	9,1	9,1	37,5
	Casi siempre	66	37,5	37,5	75,0
	Siempre	44	25,0	25,0	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 03



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 25% indicaron siempre, 38% en su mayoría señalaron casi siempre se conoce sobre la estructura a desarrollar en el informe del peritaje contable, 09% indicaron con frecuencia, 14% indicaron casi nunca y 15% indico nunca.

### 4.2.4 Metodología del peritaje contable.

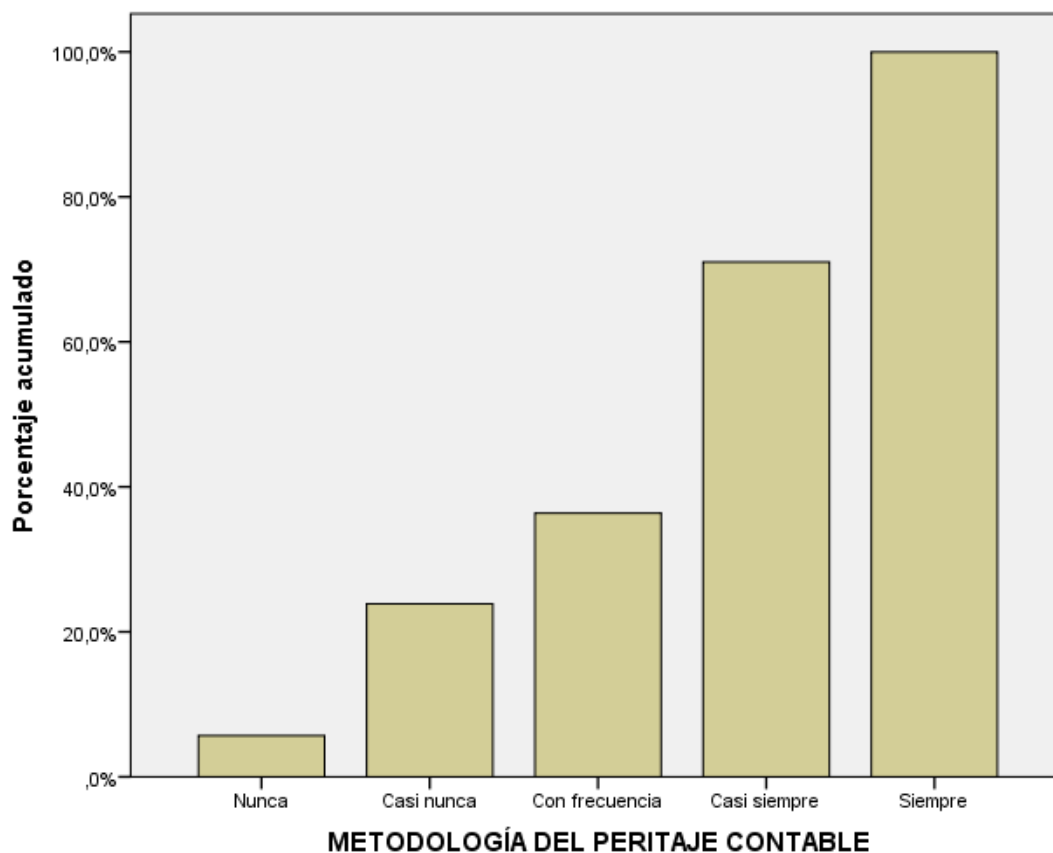
A la pregunta ¿Se viene aplicando una metodología adecuada en el desarrollo del peritaje contable?

CUADRO N° 04

#### METODOLOGÍA DEL PERITAJE CONTABLE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	5,7	5,7	5,7
	Casi nunca	32	18,2	18,2	23,9
	Con frecuencia	22	12,5	12,5	36,4
	Casi siempre	61	34,7	34,7	71,0
	Siempre	51	29,0	29,0	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

GRAFICO N° 04



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 29% indicaron siempre, 35% indicaron casi siempre se viene aplicando una metodología adecuada en el desarrollo del peritaje contable, 13% indicaron con frecuencia, 18% indicaron casi nunca y 06% indico nunca.

#### 4.2.5 Evaluación de resultados periciales.

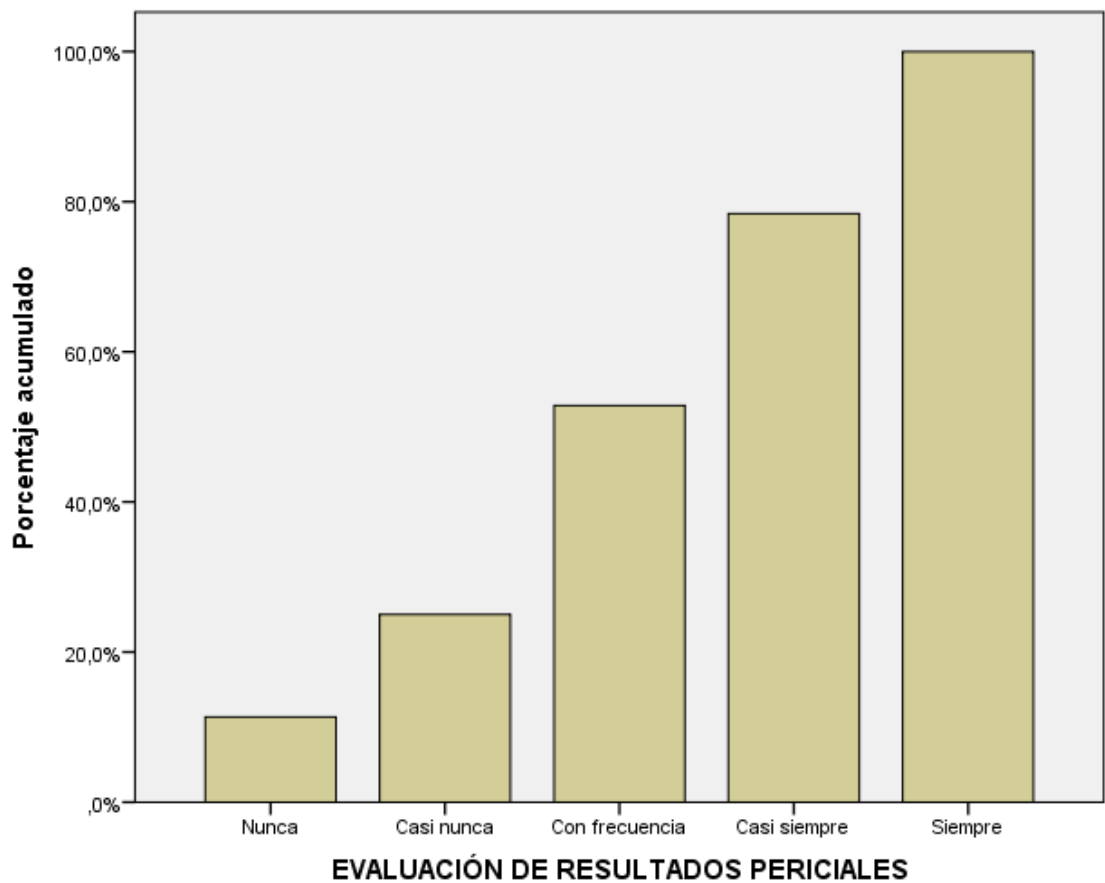
A la pregunta ¿Se viene evaluando los resultados periciales en los procesos controversiales?

CUADRO Nº 05

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS PERICIALES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	11,4	11,4	11,4
	Casi nunca	24	13,6	13,6	25,0
	Con frecuencia	49	27,8	27,8	52,8
	Casi siempre	45	25,6	25,6	78,4
	Siempre	38	21,6	21,6	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 05



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 22% indicaron siempre, 26% indicaron casi siempre, 28% en su mayoría indicaron con frecuencia se viene evaluando los resultados periciales en los procesos controversiales, 14% indicaron casi nunca y 11% indico nunca.

## LAVADO DE ACTIVOS

### **4.2.6 Principales causas del lavado de activos.**

A la pregunta: ¿Se identifica las principales causas del delito en el lavado de activos?

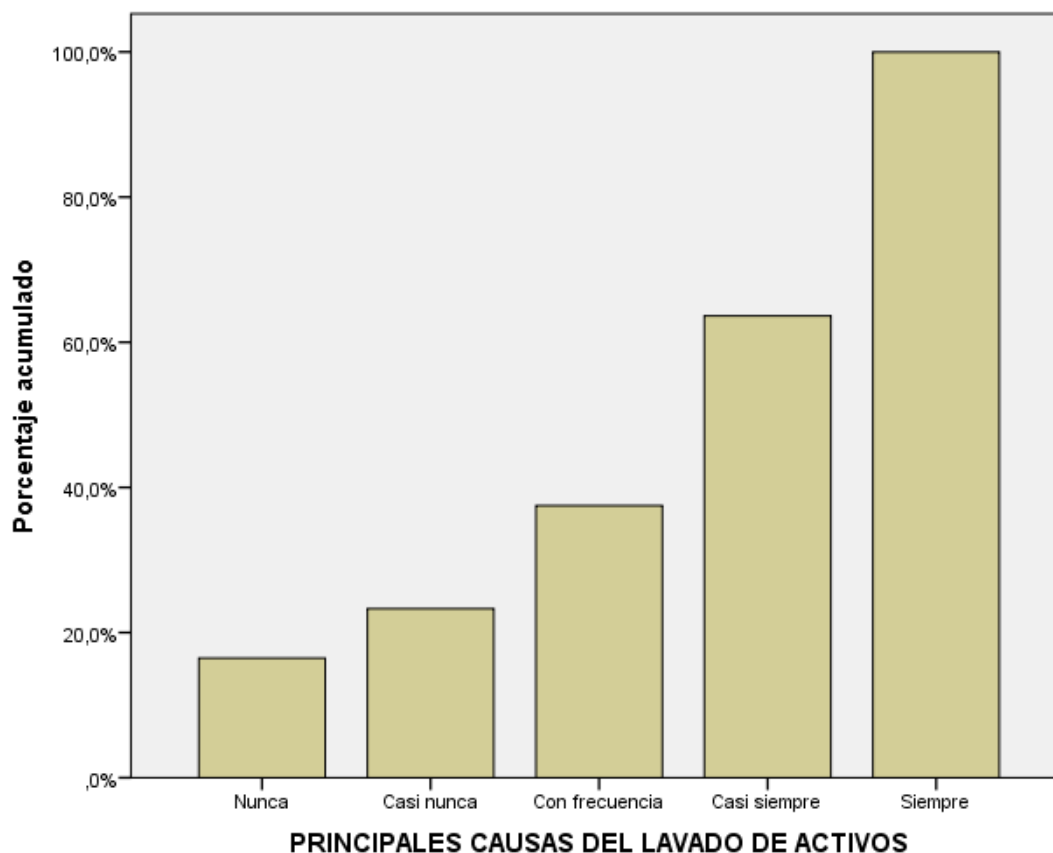
CUADRO N° 06

### **PRINCIPALES CAUSAS DEL LAVADO DE ACTIVOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	29	16,5	16,5	16,5
	Casi nunca	12	6,8	6,8	23,3
	Con frecuencia	25	14,2	14,2	37,5
	Casi siempre	46	26,1	26,1	63,6
	Siempre	64	36,4	36,4	100,0
	Total	176	100,0	100,0	



GRAFICO Nº 06



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 36% en su mayoría señalaron siempre se identifica las principales causas del delito en el lavado de activos, 26% indicaron casi siempre, 14% indicaron con frecuencia, 07% indicaron casi nunca y 17% indico nunca.

#### 4.2.7 Principales actores en el lavado de activos.

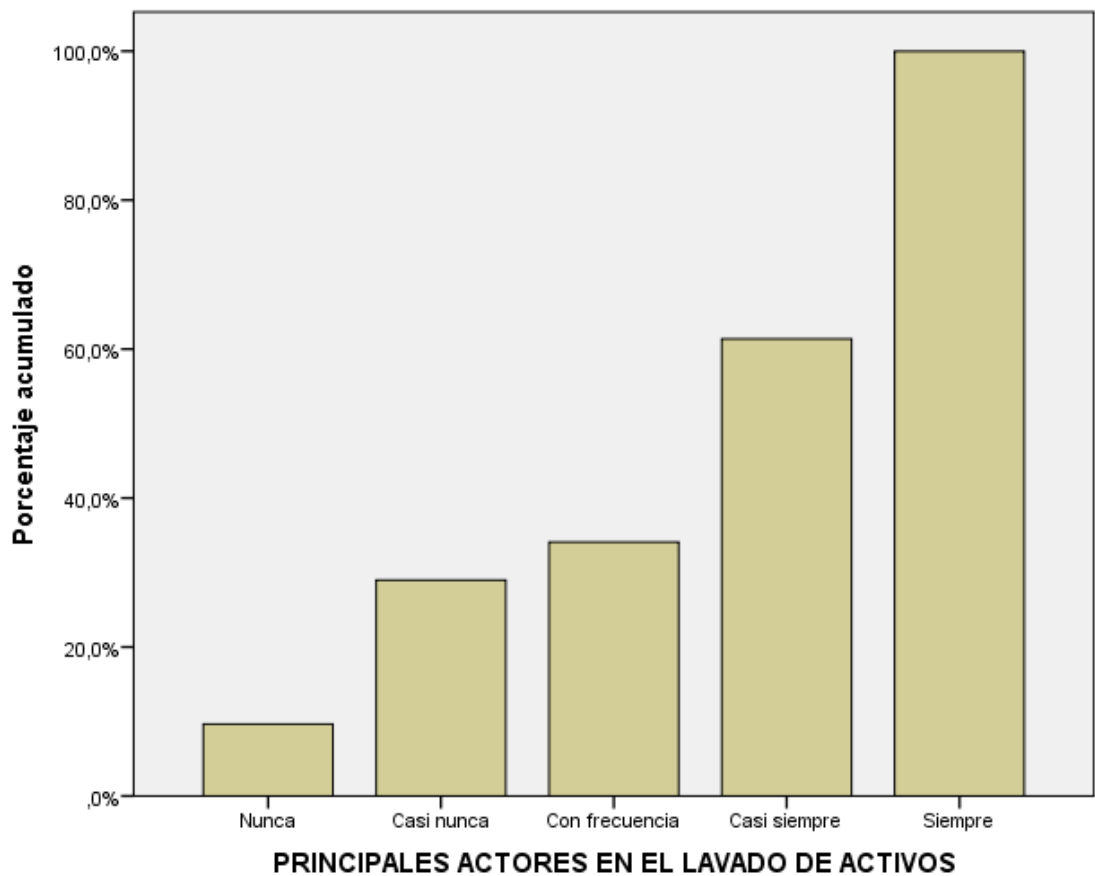
A la pregunta ¿Se identifica los principales actores en el delito de lavado de activos?

**CUADRO Nº 07**

**PRINCIPALES ACTORES EN EL LAVADO DE ACTIVOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	9,7	9,7	9,7
	Casi nunca	34	19,3	19,3	29,0
	Con frecuencia	9	5,1	5,1	34,1
	Casi siempre	48	27,3	27,3	61,4
	Siempre	68	38,6	38,6	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

**GRAFICO Nº 07**



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 39% en su mayoría señalaron siempre se identifica los principales actores en el delito de lavado de activos, 27% indicaron casi siempre, 05% indicaron con frecuencia, 19% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

### 4.2.8 Principales efectos del lavado de activos.

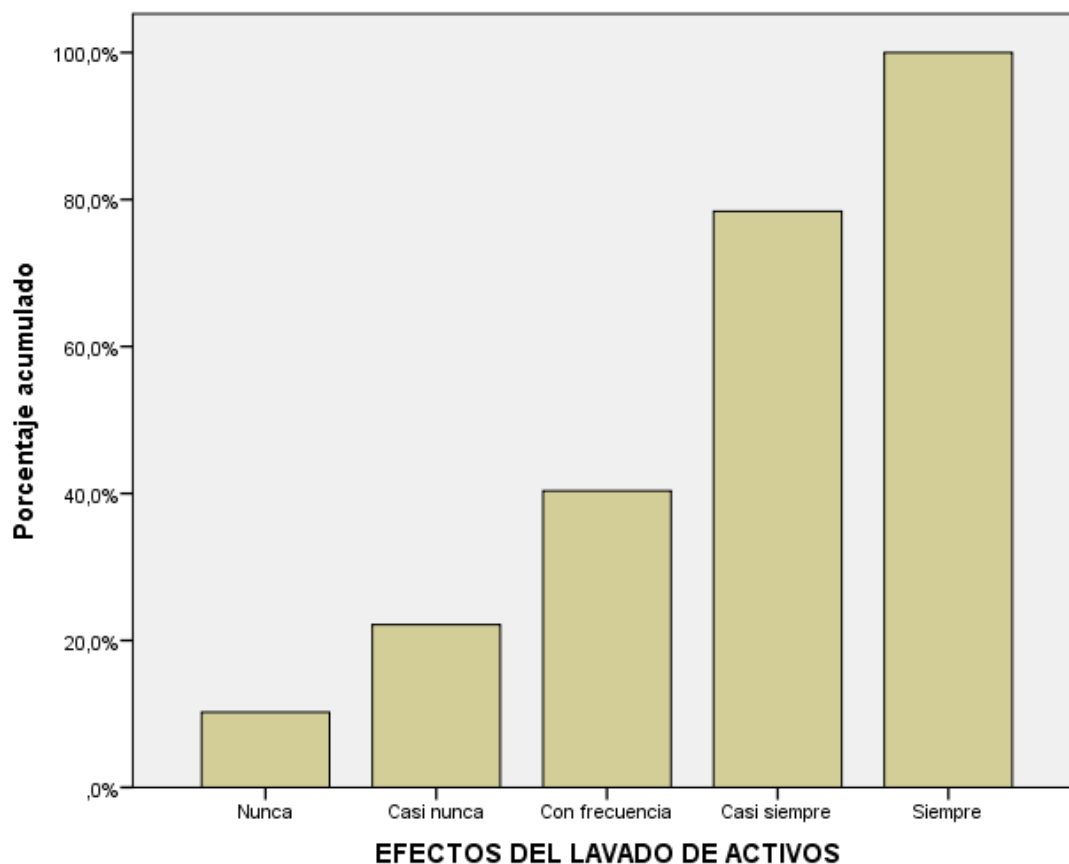
A la pregunta ¿Se evalúa los principales efectos del delito de lavado de activos?

CUADRO Nº 08

#### EFECTOS DEL LAVADO DE ACTIVOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	10,2	10,2	10,2
	Casi nunca	21	11,9	11,9	22,2
	Con frecuencia	32	18,2	18,2	40,3
	Casi siempre	67	38,1	38,1	78,4
	Siempre	38	21,6	21,6	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 08



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 22% indicaron siempre, 38% en su mayoría casi siempre se evalúa los principales efectos del delito de lavado de activos, 18% indicaron con frecuencia, 12% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

#### 4.2.9 Modalidades de lavado de activos.

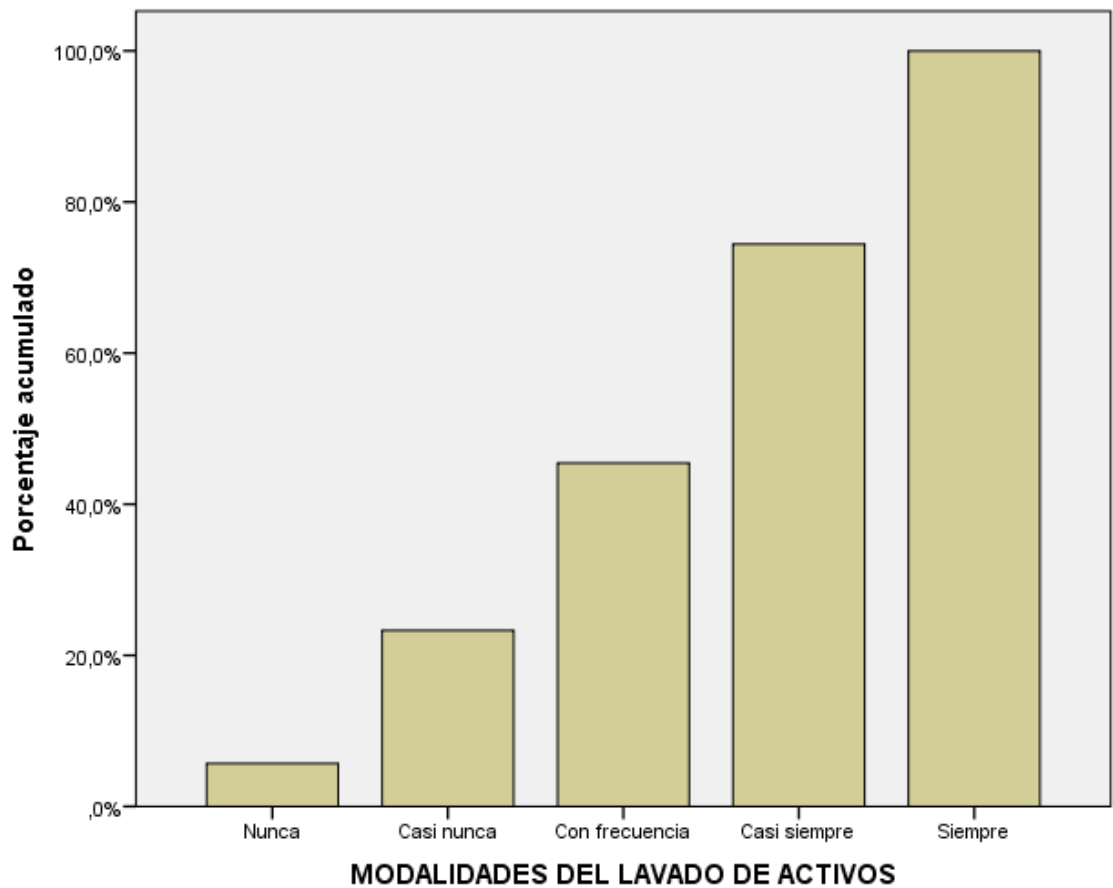
A la pregunta ¿Se identifica y conoce las diversas modalidades del delito de lavado de activos?

CUADRO Nº 09

**MODALIDADES DEL LAVADO DE ACTIVOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	5,7	5,7	5,7
	Casi nunca	31	17,6	17,6	23,3
	Con frecuencia	39	22,2	22,2	45,5
	Casi siempre	51	29,0	29,0	74,4
	Siempre	45	25,6	25,6	100,0
	Total	176	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 09



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 26% indicaron siempre, 29% indicaron casi siempre se identifica y conoce las diversas modalidades del delito de lavado de activos, 22% indicaron con frecuencia, 18% indicaron casi nunca y 06% indico nunca.

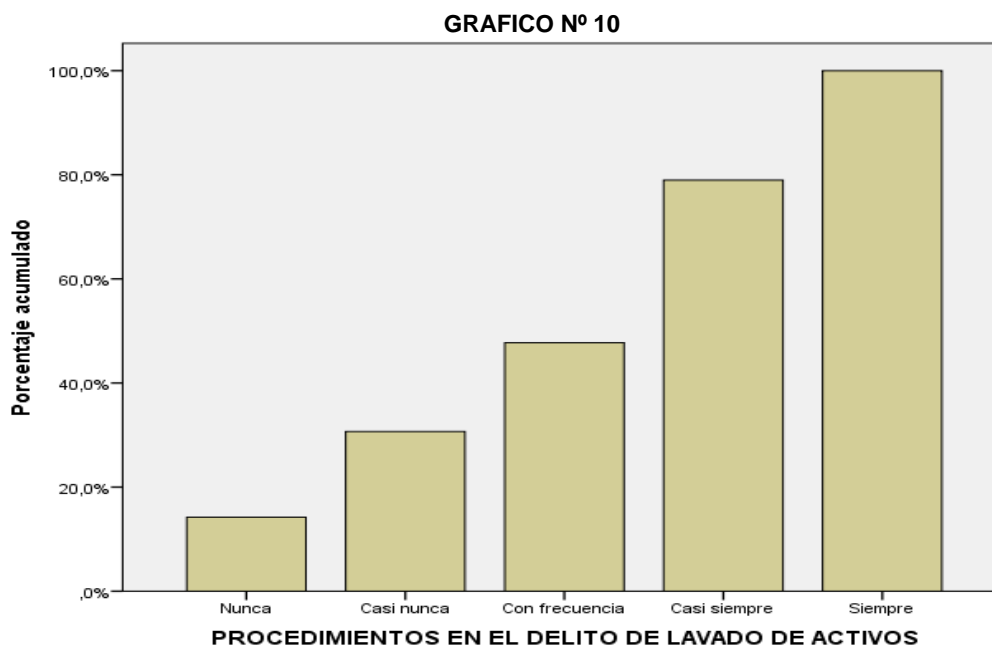
### 4.2.10 Procedimientos en los delitos de lavado de activos.

A la pregunta ¿Se conoce sobre los procedimientos del delito de lavado de activos?

CUADRO N° 10

#### PROCEDIMIENTOS EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	14,2	14,2	14,2
	Casi nunca	29	16,5	16,5	30,7
	Con frecuencia	30	17,0	17,0	47,7
	Casi siempre	55	31,3	31,3	79,0
	Siempre	37	21,0	21,0	100,0
	Total	176	100,0	100,0	



### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Contadores que actúan como Peritos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018; 21% indicaron siempre, 31% indicaron casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 17% indicaron casi nunca y 14% indico nunca.

### **4.3. Contrastación y validación de la hipótesis de investigación.**

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

**Hipótesis a:**

Ho: Las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito no contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

H1: Las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.



		PRINCIPALES CAUSAS DEL LAVADO DE ACTIVOS					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
NORMATIVA EN EL PERITAJE CONTABLE	Nunca	22	0	0	2	0	24
	Casi nunca	0	11	0	7	0	18
	Con frecuencia	6	0	12	5	0	23
	Casi siempre	1	0	9	29	3	42
	Siempre	0	1	4	3	61	69
Total		29	12	25	46	64	176

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	355,340 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	297,112	16	,000
Asociación lineal por lineal	120,625	1	,000
N de casos válidos	176		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 355.340$$

6. Decisión estadística: Dado que  $355.340 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: Las normas para la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar las principales causas del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

**Hipótesis b:**

Ho: Las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito no contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

H1: Las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

		EFECTOS DEL LAVADO DE ACTIVOS					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
PRINCIPIOS Y TECNICAS DEL PERITAJE CONTABLE	Nunca	8	2	4	2	3	19
	Casi nunca	0	3	5	12	3	23
	Con frecuencia	0	0	2	6	3	11
	Casi siempre	6	5	11	18	18	58
	Siempre	9	7	7	29	13	65
Total		23	17	29	67	40	176

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,393 <sup>a</sup>	16	,012
Razón de verosimilitud	33,812	16	,006
Asociación lineal por lineal	3,113	1	,078
N de casos válidos	176		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 31.393$$

6. Decisión estadística: Dado que  $31.393 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. *Conclusión: Las normas, principios y técnicas en el peritaje contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye a identificar los principales actores que promueven el lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.*

### Hipótesis c:

Ho: El informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito no contribuye en identificar los principales efectos del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

H1: El informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye en identificar los principales efectos del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

		EFECTOS DEL LAVADO DE ACTIVOS						Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	33	
ESTRUCTURA DEL INFORME DEL PERITAJE CONTABLE	Nunca	17	0	6	2	1	0	26
	Casi nunca	0	19	5	0	0	0	24
	Con frecuencia	0	0	14	2	0	0	16
	Casi siempre	0	0	3	63	0	0	66
	Siempre	0	2	4	0	37	1	44
Total		17	21	32	67	38	1	176

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	456,686 <sup>a</sup>	20	,000
Razón de verosimilitud	372,335	20	,000
Asociación lineal por lineal	39,866	1	,000
N de casos válidos	176		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1) (5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 152.172$$

6. Decisión estadística: Dado que  $456.686 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El informe de la pericia contable fiscal y las denuncias por la presunta comisión de delito contribuye en identificar los principales efectos del lavado de activos en las fiscalías del distrito de Yanacancha periodo 2018.

## CONCLUSIONES

- 1° Se evidencian las denuncias existentes de personas naturales por la presunta comisión de delito de lavado de activos en las fiscalías distritales, fiscalías provinciales especializadas y fiscalías superiores especializadas del Perú durante los períodos 2018.
- 2° La gran mayoría de los imputados por la presunta comisión del delito de lavado de activos no pueden sustentar de manera fehaciente el origen y/o procedencia de los recursos financieros, con los cuales adquirieron bienes muebles, bienes raíces, depósitos en cuentas corrientes, en cuenta ahorros, transferencias bancarias, etc.
- 3° Las principales modalidades de lavado de activos utilizados por las personas naturales son: actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia, transporte, traslado por territorio nacional de dinero o valores.
- 4° Los principales actores de lavado de activos son: los imputados, los políticos, testaferros, terceras personas, cómplices del sector financiero, criminales, sujetos obligados, UIF, policías, etc.
- 5° Las principales consecuencias negativas de lavado de activos son: debilitamiento de las instituciones financieras, competencia desleal del mercado financiero, corrupción del sistema financiero, pérdida de confianza del público y disminución en la recaudación fiscal.

## **RECOMENDACIONES**

- 1° La Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público de Lima debe elaborar la carga procesal clasificando por delitos según los distritos fiscales existentes en el Perú.
- 2° La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP debe cumplir e implementar a cabalidad las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI y su aplicación efectivo en el Perú para luchar contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- 3° La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP debe poner en marcha e implementar el Plan Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo 2018-2021 de acuerdo a los nuevos escenarios de riesgos detectados en el país.
- 4° EL Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial deben unir esfuerzos para combatir y/o reducir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Perú.



## BIBLIOGRAFIA

1. Alarcón Menéndez, Jorge Miguel. El Delito de Lavado de Activos. Ediciones legales. Lima.2018.
2. Allan Schott, Paul. Guía de referencia para el anti lavado de activos y lucha contra el financiamiento del terrorismo. Mayol Ediciones SA. Colombia 2007.
3. Bernal caverro, Jorge Antonio. El Lavado de activos en la Legislación Peruana. Lima, 2011.
4. Carrión Díaz, Juan Elías. El Delito de lavado de activos. Editorial Grijley. Lima, 2017.
5. D'albora, Francisco. Lavado de dinero. Editorial Ad hoc. Lima, 2011.
6. Gálvez Villegas, Tomás Aladino. Autonomía del delito de lavado de Activos. Editorial Ideas. Lima 2016.
7. García Caverro, Percy. El delito de lavado de activos. Jurista Editores. Lima, 2013.
8. García caverro, Percy. El delito de lavado de activos. Jurista Editores. Lima 2015.
9. García Gibson, Ramón. Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. INACIPE, México 2009.
10. Juárez Del Carpio, Yanina. El origen ilícito frente a la autonomía de delito de activos.

11. Lamas Puccio, Luis. Lavado de Activos y Operaciones Sospechosas. Editorial Instituto Pacífico. Lima 2016.
12. Paucar Chappa, Marcial Eloy. La investigación del delito de lavado de activos. ARA Editores. Lima, 2013.
13. Peña, F. (2010). *El Peritaje Contable Judicial*. Segunda Edición. Barquisimeto- Venezuela.
14. Prado Saldarriaga, Víctor. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Grijley, Lima 2007.
15. Reátegui James y Reátegui Rolando. El delito de lavado de activos y crimen organizado. Editorial A & C Ediciones. Lima, 2017.
16. Ruiz Caro Muñoz, A. (2013). *El Peritaje Contable Judicial frente a la Corrupción*. (Segunda Edición). Perú: Editorial Ruiz Caso & Asociados.
17. Unidad de Investigación Grijley. Compendio Tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y jurisprudencia. Editorial Grijley. Lima, 2016.

**ANEXOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

---

---

**CUESTIONARIO**

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

**LA PERICIA CONTABLE FISCAL**

1. ¿Se conoce sobre la normativa aplicable en el desarrollo del peritaje contable?
  - 5) Siempre ( )
  - 4) Con frecuencia ( )
  - 3) A veces ( )
  - 2) Casi nunca ( )
  - 1) Nunca ( )
  
2. ¿Se conoce sobre la aplicación de principios y técnicas del peritaje contable judicial?
  - 5) Siempre ( )
  - 4) Con frecuencia ( )
  - 3) A veces ( )
  - 2) Casi nunca ( )
  - 1) Nunca ( )

3. ¿Se conoce sobre la estructura a desarrollar en el informe del peritaje contable?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

4. ¿Se viene aplicando una metodología adecuada en el desarrollo del peritaje contable?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

5. ¿Se viene evaluando los resultados periciales en los procesos controversiales?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

## LAVADO DE ACTIVOS

6. ¿Se identifica las principales causas del delito en el lavado de activos?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

7. ¿Se identifica los principales actores en el delito de lavado de activos?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

8. ¿Se evalúa los principales efectos del delito de lavado de activos?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

9. ¿Se identifica y conoce las diversas modalidades del delito de lavado de activos?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

10. ¿Se conoce sobre los procedimientos del delito de lavado de activos?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

---

---

**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**

1. ¿Qué tipo de documento es?

-----

2. ¿Qué representa?

-----

3. ¿Es una obra de rigor científico?

-----

4. ¿Cuál es su actualidad?

-----

5. ¿Cuál es su contexto?

-----

6. ¿Quién es el autor?

-----

7. ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?

-----

8. ¿Con que fines se creó el documento?

-----

9. ¿Es autentico?

-----

10. ¿Cuán original es

---